



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 15.02.2010.**

EN ALGARROBO A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ART. SEGÚN TIT. II., PÁRR. 1º DISPOSICIONES GENERALES. ART.62. INC. 2.- LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CONCEJAL SR. LUÍS YÁÑEZ MALDONADO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.**  
**SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS**  
**SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR**  
**SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS**

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

#### **TABLA**

- I.- REVISIÓN ACTAS N° s 1 Y 3 EXTRAORDINARIAS Y 3 ORDINARIA**
- II.- ENTREGA ACTA N° 4 ORDINARIA**
- III.- SITUACIÓN NAVE I**

**VARIOS.**

#### **CUENTA SRES. CONCEJALES**

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE AL PUNTO I DE LA TABLA. REVISIÓN ACTAS PENDIENTES DE REVISIÓN. SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

**SR. CATALÁN:** NO TIENE OBSERVACIONES.

**SR. FUENTES:** NO TIENE OBSERVACIONES.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA LAS ACTAS

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA LAS ACTAS.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA LA 1 EXTRAORDINARIA Y LA TRES ORDINARIA, NO ASISTIÓ A LAS 3 EXTRAORDINARIA.

**SR. YÁÑEZ:** SE DAN POR APROBADAN LAS TRES ACTAS

ENTREGA DEL ACTA N° 4 ORDINARIA

**SECRETARIA MUNICIPAL:** LA ENVIARA A LOS DOMICILIOS, LE FALTA UN POCO PARA TERMINAR.-

SE REFIERE AL SIGUIENTE PUNTO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE LA NAVE I.

**SR. ALCALDE (S):** INFORMA QUE YA SE FIRMO EL CONTRATO, EL CUAL DEJA SIN EFECTO EL CONTRATO DE LICITACIÓN, SE ENTREGARON LAS LLAVES.

EL ALCALDE ORDENO CERRAR LA NAVE I., TODO LO QUE ES VIDRIO CERRAR HASTA EL FONDO LA PARTE DE LOS BAÑOS Y EL ENTORNO DE LO QUE ES LA TERRAZA EN DONDE LE FALTAN ALGUNAS TABLAS, SELLARLAS Y COLOCAR UNA SEÑALÉTICA QUE DIGA NO PASAR, DE MANERA QUE QUIEN LO HAGA Y TENGA ALGÚN ACCIDENTE ADENTRO, SEA DE SU RESPONSABILIDAD.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

RESPECTO DE LA NAVE I.- SE ESTA HACIENDO UN PROYECTO EN LA OFICINA DE SECPLAC CONJUNTAMENTE CON LA D.O.M. Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA PRODUCIR UNA ENMIENDA AL PLANO REGULADOR RESPECTO A ESTE SECTOR Y PODER LICITAR Y DARLE EL USO CORRESPONDIENTE, PORQUE DICE YATE, PERO LA NAVE I NO SE PUEDE LICITAR PORQUE QUIEN SAQUE EL PERMISO, VA A SACAR EL USO DEL SUELO, Y ESTE NO SE LO VA A PERMITIR, DE MANERA QUE NO SE VA A ARRENDAR NI A LICITAR PREVIA ENMIENDA DEL PLANO REGULADOR Y SE FIJE EL USO DEL SUELO, COSA DE QUE QUIEN ADQUIERA ESA LICITACIÓN NO TENGA PROBLEMAS A FUTURO, COMO YA LO HUBO.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA CUANTO TIEMPO DURARÍA EL REALIZAR LA ENMIENDA

**SR. ALCALDE (S):** INDICA QUE VA DIRECTAMENTE CON OTRAS, EL CONSULTORIO, EL JARDÍN LOS CLAVELES Y LA PLAZA QUE ESTA FRENTE AL CONSULTORIO, Y LA PARTE COMERCIAL DE AVDA CARLOS ALESSANDRI.

EN CUANTO AL TIEMPO ES DE 90 DÍAS APROXIMADAMENTE.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE HABRÍA QUE HACERLA UN POCO ANTES PARA QUE NO LLEGUE EL PRÓXIMO VERANO Y NO SE PUEDA LICITAR.

**SR. YÁÑEZ:** AL RESPECTO SEÑALA QUE SE ESTA HABLANDO DE ENMIENDAS DE DIFERENTES SECTORES O ZONAS DE LA COMUNA, PREGUNTA QUE VA A PASAR CON EL PROBLEMA QUE SE VIENE EN JUNIO CON EL TEMA DE LAS PATENTES DE TURISMO Y DE RESTAURANTE DE TURISMO QUE YA ESTÁN OTORGADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE ¿QUÉ PASA SI LA MUNICIPALIDAD NO LAS RENUEVA? VA HABER UN DAÑO AL CONTRIBUYENTE Y UNA POSIBLE DEMANDA DEL CONTRIBUYENTE HACIA LA MUNICIPALIDAD.

**SR. ALCALDE(S):** EN LO QUE DICE RELACIÓN CON ENMENDAR ESOS SECTORES, INDICA QUE SE VAN A ENMENDAR SECTORES DE USO GENERAL, NO EN BENEFICIO PARTICULAR, ESO DEBERÍAN HACERLO ELLOS MISMOS, ES DECIR JUNTARSE LOS COMERCIANTES Y PAGAR LO QUE SIGNIFICA LA ENMIENDA DEL PLANO REGULADOR.

EL INFORME DE LAS PATENTES LO ESTA TRABAJANDO PORQUE NO ES FÁCIL HACERLO CON LA CANTIDAD DE PATENTES QUE TIENE LA COMUNA, Y DECIR ESTA PATENTE ESTA BIEN OTORGADA, ESTA NO, ESTA CUMPLE ETC. SE ESTA HABLANDO DE LAS PATENTES DE RESTAURANTE DE TURISMO Y RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE LO PREGUNTA PORQUE EN ALGÚN MOMENTO DADO EL ALCALDE SR. PIZARRO, (ESTA EN LAS ACTAS), MENCIONA LA POSIBILIDAD DE HACER UNA ENMIENDA A LAS ZONAS CON EL FIN DE OTORGARLES EL BENEFICIO A ESTAS PERSONAS Y NO CASTIGAR AL USUARIO POR EL ERROR QUE COMETIERON LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO POR DESCONOCIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA Y DE LA LEY PROPIAMENTE TALES, EN DONDE PROHIBÍA LAS PATENTES QUE ESTABAN ANEXADAS AL RESTAURANTE DE TURISMO QUE ERA, BOITE, CANTINA Y AFINES, POR ESO PREGUNTABA CON ESTE TEMA DE LAS ENMIENDAS SI IBA A TOMAR A TODOS ESTOS CONTRIBUYENTES Y ADEMÁS DIJO QUE SE ESTABAN HACIENDO LAS CONSULTAS A LA CONTRALORÍA CON EL FIN DE VER SI PODRÍAN ESTAS ENMIENDAS BENEFICIAR A OTRAS ZONAS QUE TAMBIÉN ESTABAN INTERESADAS EN EXPLOTAR ESTAS ÁREAS, BASABAS EN LA NUEVA LEY DE TURISMO QUE FUE APROBADA HACE POCO Y BUSCAR EL ACOMODO PARA DE ALGUNA FORMA ENMENDAR EL ERROR.

**SR. ALCALDE(S):** RECUERDA QUE LOS SRES. CONCEJALES SOLICITARON UN INFORME DE LAS PATENTES, PERO EN NINGÚN MOMENTO, DEJA CLARO, QUE SE IBAN A CONSIDERAR EN ESTA ENMIENDA, VIO EL PUNTO DE LA NAVE I, Y SEÑALO AL CONCEJO CUALES SON LAS OTRAS QUE SE VAN HACER, SON DE USO PUBLICO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA QUE FIGURA JURÍDICA SE USO PARA DARLE A LA NAVE I, UNA PATENTE DE ALCOHOL.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

**SR. ALCALDE(S)** RESPONDE QUE LOS ANTECEDENTES NO HA TENIDO TIEMPO DE ESTUDIARLOS, SABE QUE SE AUTORIZO POR EL CONCEJO, SE DESAUTORIZO POR EL CONCEJO, HUBIERON COSAS PERSONALES ETC. HAY DE TODO EN ESE TEMA.

**SR. ARAVENA.** COMUNICA QUE HACE DOS CONCEJOS ATRÁS SOLICITO FORMALMENTE, (ESTA EN ACTA), UN INFORME RESPECTO AL TEMA DE LA LEGALIDAD DEL INFORME QUE EMITIÓ EL SR. POBLETE DEL ENTRAMPAMIENTO QUE HAY EN EL TEMA DE LAS PATENTES DE TURISMO, LE DEJA EN CLARO QUE LOS PARTICULARES NO PUEDEN ENMENDAR UN PLANO REGULADOR (COMO LO SEÑALO RECIENTEMENTE EL SR. ABOGADO), LE HACE VER QUE LOS PARTICULARES NO PUEDEN ENMENDAR UN PLANO REGULADOR, EL MUNICIPIO ES QUIEN LAS HACE.

**SR. ALCALDE:** LE SOLICITA DISCULPAS, SE EXPRESO MAL LE RESPONDE, QUE SE VA HACER LA ENMIENDA EN ESTE TEMA (NAVE I) Y DESPUÉS UNA VEZ QUE SE EVACUE EL INFORME Y SE DETERMINE QUE PATENTES ESTÁN MAL OTORGADAS, ENTIENDE QUE NO SE PUEDE DECIR "VAMOS A ENMENDAR EL PLANO REGULADOR, Y LAS PATENTES MAL OTORGADAS SE SANEAN TODAS" NO ES ESO, PRIMERO SE HACE UN INFORME PREVIAMENTE. SE ESTA TRABAJANDO, AHORA SI EL CONCEJAL SR. ARAVENA SOLICITO UN INFORME, SE LE ENTREGARA EN SU MOMENTO.

SE ESTA ARREGLANDO ACTUALMENTE UN TEMA ESENCIAL QUE ES EL CONSULTORIO,. NO SE PUEDEN HACER LAS AMPLIACIONES, NO SE PUEDE TRASLADAR AL FRENTE, ETC, ESO ES ESENCIAL EN ESTOS MOMENTOS. LAS PATENTES TAMBIÉN LO SON, EL CONCEJAL SR. ARAVENA SOLICITO EL INFORME Y HAY QUE VER DONDE ESTÁN UBICADAS ESTAS PATENTES.

**SR. ARAVENA:** LE EXPLICA AL SR. ALCALDE QUE CUANDO HACE UNA SOLICITUD, LO ESTA HACIENDO CON MUCHO RESPETO, QUE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS Y QUE SE VEA COMO SE ARREGLA EL TEMA DE LAS PATENTES-

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, MUCHAS VECES SE COMETIERON ERRORES, TIENEN QUE RECONOCERLO EN EL TEMA DE LAS PATENTES LAS CONCEDE EL CONCEJO NO ES EL ALCALDE QUE LAS DA.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE LA PREGUNTA ERA VER, COMO YA SE TENIA ESTA PROBLEMÁTICA DENTRO DE LA MESA Y EN LA COMUNA, VER SI SE ESTABA TRABAJANDO EN EL TEMA, VE QUE SE ESTA HACIENDO

POR OTRA PARTE EXPLICA QUE EN RESPUESTA A LO QUE APRUEBA EL CONCEJO, HACE VER QUE EL CONCEJO SIEMPRE APRUEBA EN BASE A LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍAN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, EN ESTE CASO, OBRAS, PATENTES, JURÍDICO, EN BASE A ESO, SI LAS INFORMACIONES SON POSITIVAS, EL CONCEJO APRUEBA, SI ESO INDUCE A ERROR, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE SE COMPARTE. SIN EMBARGO QUEDA TRANQUILO CON LA RESPUESTA QUE EL SR. ABOGADO DA EN BASE A QUE SI SE ESTA TRABAJANDO EN EL TEMA.

VOLVIENDO AL TEMA DE LA NAVE I, POR INFORMACIÓN QUE SE LES HABÍA ENTREGADO ANTERIORMENTE, HABÍA UNA DEUDA, PREGUNTA ¿Quién ABSORBE ESA DEUDA Y DE CUANTO ES?

**SR. ALCALDE(S):** RESPONDE QUE ESO CUANDO SE PRESENTO EN EL CONCEJO, Y LE PIDIERON LA OPINIÓN, FUE APROBADO, MENCIONO LOS MONTOS QUE ERAN DE APROXIMADAMENTE \$ 1.900.000 Y QUE IBAN A SER DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD, RESPECTO DE AGUA Y LUZ.

SE ENTREGO LA LLAVE.

**SR. FUENTES:** ACOTA QUE LO QUE HAY QUE DEJAR EN CLARO ES QUE ESTOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITARON SON DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS, ESPECIALMENTE DEL ABOGADO QUE PRESENTO LAS PATENTES



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

**SR. ALCALDE (S):** SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE SAN JOSÉ.

COMENTA QUE YA SE HIZO PUBLICO, NO HUBIERON INTERESADOS EN SU OPORTUNIDAD Y CON FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2010 HUBO UNA REFORMA A LA LEY 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, SE INCLUYO UNA LETRA AL ART. 10, LA CUAL PERMITE APROBAR LA LICITACIÓN PRIVADA Y TRATO DIRECTO CUANDO HABIENDO REALIZADO UNA LICITACIÓN PUBLICA PREVIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO SE RECIBIEREN OFERTAS O ESTAS RESULTARAN INADMISIBLES POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA CONTRATACIÓN QUE ES INDISPENSABLE PARA EL ORGANISMO.

SEÑALA QUE ESTA LETRA PERMITE REALIZAR EL TRATO DIRECTO, PORQUE SE HIZO LA LICITACIÓN PUBLICA Y NO SE RECIBIERON OFERTAS, ESTA REFORMA A LA LEY, PERMITE AGILIZAR TODOS PROCESOS DE CONCESIONES, EN ESTE CASO ES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTÁN LOS FONDOS, Y SE NECESITA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA LLEVARLO A TRATO DIRECTO.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA CUANTOS SON LOS MONTOS.

**SR. ALCALDE(S)** NO TIENE LOS MONTOS RESPONDE QUE YA FUE APROBADA LA PROPUESTA PUBLICA, ESTÁN LOS MONTOS ASIGNADOS. SOLO QUE AHORA SE VA HACER POR TRATO DIRECTO.

**SR. YÁÑEZ:** SOLICITA LA VOTACIÓN, CONSIDERANDO QUE YA ESTA APROBADO.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA

**SR. FUENTES:** APRUEBA

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 14**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN MODALIDAD TRATO DIRECTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CEMENTERIO SAN JOSÉ, HABIÉNDOSE REALIZADO EL LLAMADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PUBLICA LEY 19.886, CON VIGENCIA DIFERIDA CON FECHA 03.02.2010.**

**SR. ALCALDE (S):** INDICA QUE OTRO DE LOS PUNTOS QUE TIENE, ES INFORMAR RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE IBAN A INCLUIR EN LA AUDITORIA AL DEPARTAMENTO DE SALUD, HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TODO ESTA DE ACUERDO AL PRE INFORME DE LA CONTRALORÍA.

**SR. NÚÑEZ:** PREGUNTA CUANDO SE VA A TENER LA CERTEZA DE QUE SE TIENE EL DINERO.

**SR. ALCALDE (S):** RESPONDE QUE ESO SE ESTA VIENDO, PORQUE NO HAY FONDOS POR EL MOMENTO. UN PROMEDIO DE \$ 10.000.000 PARA VER LO QUE ES SALUD Y LA CASA DE LA CULTURA.

**SR. YÁÑEZ:** CONSIDERANDO QUE MENCIONA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAY QUE HACER, ACOTA QUE CUANDO SE INICIA EL PROCESO AÑO 2009 – 2010 COMO YA SE ENTREGO EL ORD. N° 5 DE LA UNIDAD DE CONTROL, SE TIENE QUE HACER UNA MODIFICACIÓN PARA HACER LA INCORPORACIÓN DE LOS SALDOS INICIALES DE CAJA AL PRESUPUESTO Y TAMBIÉN HAY QUE INCORPORAR LO DE LA DEUDA FLOTANTE QUE QUEDO, DE MANERA QUE CREE QUE ES IMPORTANTE HACER ESE AJUSTE OJALA PARA EL PRÓXIMO CONCEJO, PARA LAS PROYECCIONES QUE MENCIONA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

**SR. ALCALDE (S):** INDICA QUE TIENE LISTA LA RESPUESTA A LA PRESENTACIÓN QUE DICE RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO Y QUE HIZO EN EL CONCEJO ANTERIOR EL SR. YÁÑEZ.

RESPECTO A LAS VENTAS DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN, HACIENDO UN COMPARATIVO CON EL AÑO 2009, EL AÑO 2009 EN ESTA MISMA FECHA EN VENTAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN YA HABÍA UN INGRESO DE \$ 26.893.975., AHORA HAY UN INGRESO DE \$ 18.910.767. HAY QUE CONSIDERAR QUE ESTE AÑO ESTA CONSIDERADA LA SEMANA SANTA, DENTRO DEL PERIODO DE VENTA, SITUACIÓN QUE NO OCURRIÓ EL AÑO PASADO.

RESPECTO AL LOGO SE HA DISCUTIDO, YA QUE LA GENTE HA RECLAMADO POR EL VALOR. SIN EMBARGO ENCUENTRA QUE SIRVE PARA REGULAR EL INGRESO DE AUTOS AL SECTOR DEL CENTRO.

MENCIONA QUE OTRO PUNTOS ES INFORMAR AL CONCEJO QUE SE FIRMO EL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE SEGUROS, SE ACOMPAÑO LA BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y SE INGRESO A TESORERÍA.

EL CORRESPONDIENTE AL SECTOR EL CANELILLO, SE FIRMO, EL CONCESIONARIO MAÑANA TRAERÁ LA BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

LO QUE SE REFIERE A LA SITUACIÓN DEL SR. VILCHES Y SR. GÓMEZ, SE SOLICITO A LA CORTE DE APELACIONES CON FECHA DE HOY, SE PRESENTO EL RECURSO DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIARA AL MUNICIPIO SI DEBERÍA RESTITUIRLOS Y PAGARLES LA REMUNERACIÓN O APLICAR EL SUMARIO QUE SE REABRIÓ, SE ESPERA QUE SE PRONUNCIEN DURANTE LA SEMANA.

**SR. YÁÑEZ:** CONSULTA QUE DESDE EL AÑO 2007ª LA FECHA LA SRA. LUZ OLMOS HIZO UN RECLAMO POR UN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO UBICADO EN AVDA. FEDERICO VILLASECA PREGUNTA QUE HA PASADO CON ESA DENUNCIA.

**SR. ALCALDE(S):** COMUNICA QUE FUE EL DÍA JUEVES CON D. BORIS COLJA PARA VER EN EL LUGAR LA SITUACIÓN, SE EMPEZÓ A TRAMITAR SE SUPONE QUE EL DÍA VIERNES SE IBA A SOLICITAR UN CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE PARA VER A NOMBRE DE QUIEN ESTA INSCRITO, NO LO HA HECHO, LO SOLICITARA MAÑANA.

**SR. NÚÑEZ:** MENCIONA QUE GRACIAS A UN APORTE DEL SR. BRIGNARDELLO, SE ESTUVO REVISANDO UNA MODIFICACIÓN QUE HUBO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y URBANISMO ART. 135, BASTARÍA CON QUE EL MUNICIPIO TOME LOS DATOS DESDE LA D.O.M. Y SOLICITAR AL CONSERVADOR LA INSCRIPCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES APORTEN PORQUE HAY VARIOS SECTORES QUE TIENEN EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS QUE NO SE HAN ENTREGADO NI INSCRITO. PONE DE EJ. AQUILÓN.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA AL SR. ALCALDE (S), QUE PASO CON EL TEMA DEL SR. MANUEL CASTRO, EN DONDE HABÍA QUE DEFINIR EL RECURSO DE PROTECCIÓN.

**SR. ALCALDE(S):** RESPONDE QUE SE ALEGO Y SE NEGÓ EL RECURSO DE PROTECCIÓN, QUEDO SIN EFECTO, EN ESTE CASO LE HALLARON LA RAZÓN A LA MUNICIPALIDAD RESPECTO A LA DE LA SRA. CANEO ESTA PENDIENTE PARA LA VISTA.

### **CUENTA SRES. CONCEJALES:**

**SR. CATALÁN:** SEÑALA QUE HAY UNOS CONDOMINIOS EN EL YECO, LA D.O.M. (S) SE COMPROMETIÓ A TRAMITAR LA SOLUCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, SEÑALA QUE SOLO ALGUNOS HAN QUEDADO SOLUCIONADOS SE HA DISCRIMINADO CON OTROS.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

ES DE LA IDEA DE EMPEZAR A ARREGLAR LOS PROBLEMAS QUE TIENE LA COMUNA EN LA PERIFERIA, COMO ES EL YECO. CEDE LA PALABRA PARA QUE UN VECINO DE EL YECO PARA QUE EXPLIQUE LO QUE LE HA SUCEDIDO.

**VECINO DE EL YECO SR. RAÚL FERNÁNDEZ:** INDICA QUE COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, MINERVA DE EL YECO SE HAN DIRIGIDO AL CONCEJO PARA PRESENTARLES EL MALESTAR QUE TIENE LA SOCIEDAD, DEBIDO A QUE CUENTA CON 40 AÑOS EN EL SECTOR TIEMPO EN EL CUAL TAMBIÉN HAN PRESENTADO TODO LO QUE LES HAN SOLICITADO LOS DIFERENTES DIRECTORES DE OBRAS PARA PODER REGULARIZAR DE UNA VEZ POR TODAS SUS LOTEOS.

SE LES HA INFORMADO QUE SE HAN PERDIDO EXPEDIENTES, SE HAN REINGRESADO COMO LE CONSTA AL SR. CATALÁN, LOS HA ACOMPAÑADO INCLUSO AL SEREMI, EN ESTOS MOMENTOS EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE LA D.O.M. Y EL SEREMI, AMBOS SE CULPAN, SE SOLICITO SE LES ACOGIERA COMO CONDOMINIO, HAN ESTADO CON EL ALCALDE, ASESOR JURÍDICO, D.O.M. PERO NO HAN TENIDO RESULTADOS. NI RESPUESTAS CONCRETAS.

**SR. ALCALDE (S):** LE PREGUNTA AL VECINO SI HAN PASADO A LA OFICINA DEL DIDECO.

**SR. FERNÁNDEZ:** RESPONDE QUE EL JUEVES PASARON UNA VEZ QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL, LES INDICO QUE SE DIRIGIERAN A EL.

**SR. ALCALDE(S):** ESPERA QUE EN EL CORTO PLAZO LES DE LA SOLUCIÓN, PORQUE EL YA ESTA OFICIANDO A LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDE.

**SR. FERNÁNDEZ:** AGRADECE AL CONCEJO.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE EN LA D.O.M. ALGUNOS AÑOS ATRÁS SE COMETIERON ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONTRIBUYENTES, SE GUARDABAN, ARCHIVABAN LAS CARPETAS, LA RAZÓN ERA QUE LOS FUNCIONARIOS REGULARIZABAN TÍTULOS DE DOMINIO, INDICA QUE UN FUNCIONARIO LO HIZO LESO A ÉL.

ESPERA QUE NUEVAMENTE NO OCURRA.

LO OTRO ES QUE SE PAGA POR VER LAS CARPETAS, LO QUE NO PUEDE SER.

**SR. ALCALDE(S):** RESPONDE QUE SE ESTA REGULARIZANDO LA SITUACIÓN, RESPECTO AL PAGO POR VER LAS CARPETAS, HAY UN D.O.M. NUEVO, QUE ESTA APLICANDO LAS NORMAS Y SI LA LEY LE PERMITE COBRAR, HAY QUE HACERLO.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** INDICA QUE EL COBRO ESTA HECHO POR ORDENANZA Y LA ORDENANZA LA APRUEBAN LOS CONCEJALES QUIENES TIENEN LAS FACULTADES DE MODIFICARLA, SUBIR Y BAJAR VALORES.

### **CUENTA SR. FUENTES.**

CEDE SU TIEMPO A LOS SRES. PRESENTES.

**SRTA. SOFÍA CASTRO PEREIRA:** INFORMA QUE HA VENIDO REITERADAMENTE A PLANTEAR EL PROBLEMA.

EL LUNES LO COMENTO CON EL ALCALDE, A QUIEN SE LE DIJO QUE LE DIERA LA SOLUCIÓN POR SI HABÍA LA POSIBILIDAD DE QUE SE LE OTORGARA UN PERMISO PARA TRABAJAR EL QUIOSCO A ELLA.

CUANDO VINO NO LE DIO LA SOLUCIÓN, PORQUE LE DIJO QUE TENIA QUE ESPERAR LA RESPUESTA DE BOCA DEL SEÑOR ALCALDE D. JORGE PIZARRO, QUE TENIA QUE IR A VISITARLO A LA CLÍNICA, CREE QUE FUE UNA EXCUSA, PORQUE NO CREE QUE HAYA IDO SABRIENDO EL ESTADO EN QUE ESTABA.

LE PIDIÓ QUE PRESENTARA UN PROYECTO, UNA SOLICITUD, CUANDO NO TIENE NI TIEMPO NI DINERO COMO PARA INSTALAR UN QUIOSCO, LE PROPUSO TAMBIÉN QUE SE INSTALARA EN OTRO LUGAR , COSA QUE NO PUEDE HACER PORQUE NO TIENE QUIEN LE DE



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

ELECTRICIDAD, NO TIENE RECURSOS, DE MANERA QUE SE SINTIÓ BURLADA Y POR ESO CUANDO LA TERMINO DE ATENDER EN LA CALLE, LE DIJO "ALCALDE DÍGAME MEJOR ALTIRO, QUE NO SE LO VA A DAR", PORQUE INCLUSO SE LO PLANTEO "EN REALIDAD ALO MEJOR TE ESTOY PROPONIENDO QUE ME PRESENTES UN PROYECTO Y A LO MEJOR TE VOY A DECIR QUE NO". ENCUENTRA QUE ESAS PALABRAS NO DEBÍAN HABER SIDO LAS ADECUADAS DE SU BOCA. PORQUE DEBÍA HABÉRSELO DICHO ANTES ENSEGUIDA DESPUÉS DEL CONCEJO, PERO NO HABERLA TRAMITADO.

LE EXPLICO LAS DEUDAS QUE TENÍAN, SE NEGÓ EN TODO, NO SABE PORQUE ES TANTA LA NEGATIVA DE DARLES LA SOLUCIÓN COMO FAMILIA, NO ENTIENDE CUAL ES LA PERSECUCIÓN.

COMENTA ADEMÁS DEL ROBO OCASIONADO AL QUIOSCO A LAS 23.00 HRS. Y LA HORA DE CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL FUE AL DIA SIGUIENTE A LAS 14.00 HRS.

**SR. ALCALDE(S).** RESPONDE QUE DIJO EN EL CONCEJO PASADO QUE HABÍA QUE ESPERAR A VOLUNTAD DEL TRIBUNAL, NO RETIRARON EL RECURSO DE PROTECCIÓN, FUE Y ALEGO Y SE GANO EL RECURSO DE PROTECCIÓN, NO OBTANTE, LE DIJO QUE SE BUSCARA OTRO LUGAR PARA QUE VENDIERA SUS PRODUCTOS.

LA RESPONSABILIDAD DE LAS COSAS QUE QUEDARON ADENTRO SON MERAMENTE EXCLUSIVAS DE LA FAMILIA, POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE SE HIZO UN PROCEDIMIENTO CON FECHA 26 DE ENERO SE LES NOTIFICO LA CLAUSURA, SE LES DIO EL PLAZO DE DOS DÍAS PARA SACAR LAS COSAS, LA CLAUSURA SE EJECUTO CON FECHA 29 DE ENERO, HOY DIA SE ESTA TRAMITANDO EL DECRETO PARA DEMOLER EL QUIOSCO.

**SRA. SOFÍA CASTRO PEREIRA:** RESPECTO AL RECURSO DE PROTECCIÓN, COMENTA QUE VINO AL DIA SIGUIENTE CUANDO QUEDARON DE ACUERDO, Y EL ALCALDE LE DIJO QUE ESPERARAN, HASTA EL DIA SIGUIENTE, PORQUE SE VEÍA LA CAUSA, Y AHÍ SE VE QUE PASA, PERO QUE NO LE DIGA QUE FUE ELLA QUIEN NO QUISO RETIRAR EL RECURSO DE PROTECCIÓN.

**SR. ALCALDE (S):** LE INDICA QUE ÉL, ESTA SUBROGANDO AL ALCALDE, NO ES TITULAR DEL CARGO, TIENE QUE SEGUIR LAS POLÍTICAS QUE SE HAN EJERCIDO CON ANTERIORIDAD, NO PUEDE MODIFICARLAS DE UN RATO PARA OTRO.

ADEMÁS INDICA QUE EN EL RECURSO DE PROTECCIÓN ADUCEN QUE SON CONCESIONARIOS CUANDO SOLO TENÍAN UN PERMISO PRECARIO, QUE ES MERA FACULTAD DEL ALCALDE, LAS CONCESIONES SE OTORGAN CON PREVIO VISTO DEL CONCEJO.

**SR. YÁÑEZ:** SE DIRIGE AL ALCALDE (S), PARA SEÑALARLE QUE EL MUNICIPIO HA INCURRIDO EN UN ERROR QUE AL FINAL A DESENLAZADO EN ESTE PROBLEMA. PORQUE DICE ERROR, PORQUE NO SE CORTO LA CINTA O EL HILO DE LA MISMA FORMA O DE LA MISMA MEDIDA, ESO CAUSO REACCIONES NEGATIVAS, DE LOS CONTRIBUYENTES HACIA LA AUTORIDAD, QUIZÁS NO SE FUE CLARO AL DECIR QUE NO.

LO OTRO, SEÑALA ES QUE INDEPENDIENTE DEL TEMA LEGAL QUE SE HAYAN PRODUCIDO, LE GUSTARÍA APELAR AL ALCALDE (2) PORQUE EN ESTE MOMENTO LO ES, DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LOCM, LE DA ESA FACULTAD Y TAMBIÉN APELAR AL ART. 1 DE LA MISMA LEY, PARA QUE COMO ALCALDE PUEDA OTORGARLES EL PERMISO A ESTAS PERSONAS, PARA QUE TRABAJEN LOS 15 DÍAS QUE QUEDAN, HASTA EL FIN DE LA TEMPORADA, PARA QUE PUEDAN, INSISTE EN QUE SE PODRÍA HABER SIDO RESUELTO MUY DISTINTA Y MAS PRACTICA Y FLUIDA, SIENDO UN POCO FLEXIBLE Y DÁNDOSE CUENTA QUE EL MUNICIPIO TAMBIÉN COMETIÓ UN ERROR QUE ESTALLÓ EN ESTO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

APELA PARA QUE LE DE PERMISO A ESTA SEÑORA, AMPARÁNDOSE EN RAZONES HUMANAS, SON QUINCE DÍAS SOLAMENTE QUE A LO MEJOR LES VAN A EVITAR UNA CANTIDAD DE PROBLEMAS ENORMES DURANTE EL AÑO O MAS ALLÁ.

TAMBIÉN LE SEÑALA QUE EL CONCEJO ESTA FORMADO POR PERSONAS QUE PASAN POR LA MUNICIPALIDAD Y TODAS LAS DECISIONES QUE PUEDAN TOMAR A VECES POR DISTINTAS COSAS, QUEDAN EN ALGARROBO, DE MANERA QUE MUY RESPETUOSAMENTE LE SOLICITA LA OPORTUNIDAD PARA ESTA FAMILIA.

**SR. FUENTES:** PREGUNTA CUAL ES EL DOCUMENTO QUE DICE QUE EL QUIOSCO AFEA, EL BORDE COSTERO, SEÑALA QUE HAY CINCO QUIOSCOS MAS AL LADO Y ES EL ÚNICO QUE AFEA.

RESPECTO A LOS DICHOS QUE DIJO LA SEÑORA QUE DIJO LO QUE DIJO, NO LO PONE EN DUDA, PERO ASÍ COMO LO DIJO EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, HA HABIDO MUCHOS CAMBIOS EN ESTE MUNICIPIO PERO VE MUY POCO DEPARTE DE LAS AUTORIDADES EN TRATAR DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA GENTE, ENTONCES SE ENFRASCAN EN ESTAS DISCUSIONES, QUE NO LLEVAN A NADA Y LOS DEJAN MAL A TODOS. ESE ES EL PROBLEMA.

EN EL FUTURO, LE INDICA AL SR. ALCALDE (S) TRATE DE NO DIRIGIRSE TANTO AL ALCALDE QUE ESTA ENFERMO, TRATE DE SOLUCIONAR EL SOLO LOS PROBLEMAS EN CONJUNTO CON EL CONCEJO, NO HAY QUE CORRER A VER QUE ES LO QUE DICE EL SR. ALCALDE. ES EL QUE TIENE LA FACULTAD DE ACUERDO A LA LEY. PORQUE ESO HACER VER QUE EL MUNICIPIO ES INCAPAZ DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS. NO LO ESTA PRESIONANDO, PERO HAY QUE TRATAR DE SER MAS HUMANO. PORQUE ÉL COMO CONCEJAL ES BIEN HUMANO Y MUY HUMILDE, HAY QUE TRATAR DE NO DECIR COSAS QUE AL FINAL HACEN DAÑO A TODOS. EL CONCEJO ESTA MAL PARADO EN ALGARROBO, Y ESTA CAYENDO EN ESTO TAMBIÉN EL QUE ES NUEVO.

### **SR. NÚÑEZ**

DEJA EN CLARO QUE EL TEMA DE LOS PERMISOS ES NETAMENTE UNA DECISIÓN DEL ALCALDE, LOS FUNDAMENTOS LOS TIENEN ELLOS PARA TOMAR LA DECISIÓN, EL CONCEJO COMO CUERPO COLEGIADO NI EN FORMA UNITARIA TIENE NINGUNA FACULTAD PARA DETERMINAR QUE PASA CON LOS PERMISOS PORQUE SON PRECARIOS, EL ALCALDE LOS PUEDE DAR EN CUALQUIER FECHA.

LO QUE SE ESTA TRATANDO DE HACER ES REGULARIZAR, Y DESGRACIADAMENTE SE ESTA PASANDO POR UNA ETAPA DE ENSEÑANZA, EN ALGARROBO SE HACE MUY AL LOTE Y LAMENTABLEMENTE SE ESTA PERJUDICANDO LA FUENTE DE TRABAJO DE TODOS LOS ALGARROBINOS. HAY QUE SER RESPONSABLE EN EL TEMA.

**SR. ALCALDE:** RESPECTO A LOS OTROS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA COMUNA, SOLICITO A PATENTES, UN INFORMA DE TODA LA GENTE QUE ESTA TRABAJANDO EN ESE SECTOR. LOS SALDOS PENDIENTE, QUIENES SE ENCUENTRAN AL DIA Y QUIENES DEBEN, HACE ENTREGA A LOS SRES. CONCEJALES DEL MENCIONADO INFORME.

**SR. NÚÑEZ:** SOLICITA AL SR. ALCALDE PARA QUE SE COMUNIQUEN DESDE YA CON CARABINEROS Y TAMBIÉN HABLAR CON INSPECCIONES PARA QUE HAGAN UN BALANCE TEMPRANO DE LO QUE HA SIDO EL TEMA DE SEGURIDAD, SOBRE TODO EN LAS NOCHES, CONSUMO DE ALCOHOL EN LAS COSTANERAS Y EN LAS PLAYAS Y SON CASI TODOS MENORES DE EDAD, PARA SABER SI ES FALTA DE PERSONAL O FALTA DE ORIENTACIÓN DE CARABINEROS EN CUANTO AL TRABAJO QUE VAN HACER.





## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

### **CUENTA SRA. SANDOVAL.**

COMUNICA QUE RECIBIÓ UNA INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES, MENCIONA QUE TENIA UN DECRETO PARA ASISTIR A ELLAS Y SI NO HAY VEHÍCULOS, SE LE PAGA LA LOCOMOCIÓN, EN ESTE TIEMPO COMIENZAN LAS REUNIONES EN LA ASOCIACIÓN.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** INDICA QUE NO HUBO DECRETO PERO SI HUBO UNA CONVERSACIÓN EN EL CONCEJO, PORQUE LA SRA. ANTONIETA Y OTROS CONCEJALES TAMBIÉN PERTENECEN A COMISIONES A NIVEL PROVINCIAL, EN DIFERENTES TEMAS, LA SEÑORA ANTONIETA ERA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD POR LO TANTO TODAS REUNIONES QUE SE HACÍAN EN EL TEMA A NIVEL PROVINCIAL, SE LES DABA EL DINERO O LA MOVILIZACIÓN Y RENDÍA CUENTAS, PORQUE LOS CONCEJALES TIENEN DERECHO A DINERO PARA MOVILIZACIÓN. LA OBLIGACIÓN ES QUE ELLOS ES INFORMAR LOS CONTENIDOS DE LOS ENCUENTROS, REUNIONES, TALLERES ETC.

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA A QUE COMISIONES PERTENECE.

**SRA. SANDOVAL:** RESPONDE QUE EN SALUD, MEDIO AMBIENTE Y MESA CENTRAL, SE ESTÁN REUNIENDO DOS O TRES VECES AL MES., EL RESTO DE LOS CONCEJALES NO ASISTE. HAY QUE NOMBRAR A UN FUNCIONARIO PARA QUE TÉCNICAMENTE APOYE EL TEMA.

**SR. ARAVENA:** MENCIONA QUE LA LEY ES BASTANTE CLARA EN ESE SENTIDO, EL MUNICIPIO DEBE OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES A LOS CONCEJALES PARA QUE EJERZAN SU LABOR. ADEMÁS EL CONCEJO DE ALGARROBO ES SOCIO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL Y REGIONAL. ENCUENTRA INAUDITO QUE SE LE NIEGUE A UN CONCEJAL VEHICULO O PASAJE PARA CUANDO QUIERA IR A UNA REUNIÓN.

**SRA. SANDOVAL:** INFORMA QUE ASISTIERON A UNA REUNIÓN CON DIDECO A DOS JUNTAS DE VECINOS, COMUNICA QUE ESTÁN PREOCUPADOS POR LOS PUENTES LA GUITARRA Y PUENTE VERDE.

COMUNICA QUE VAN A SEGUIR ASISTIENDO A LAS JUNTAS DE VECINOS PARA SABER CUALES SON LAS INQUIETUDES.

COMUNICA ADEMÁS QUE HAY LOMOS DE TOROS Y PASOS DE CEBRAS QUE NO SE HAN REPINTADOS, ESTA DESGASTADA LA PINTURA.

SEÑALA ADEMÁS QUE HAY UN DISCO PARE QUE NO ESTA BIEN LOCALIZADO ESPECÍFICAMENTE EN AVDA ALICIA MONCKEBERG CON LOS CLAVELES.

FINALMENTE SUGIERE Y SOLICITA AL SR. ALCALDE (S) SI SE PUEDE HACER ALGO POR LA FAMILIA CASTRO PEREIRA PARA QUE PUEDAN HACER ALGO, PORQUE TIENEN BASTANTES DEUDAS Y MERCADERÍA QUE SE PUEDE PERDER.

### **CUENTA SR. ARAVENA:**

CONCEDE UN MINUTO AL SR. COLJA, QUIEN HACE VER RESPECTO DE LA SITUACIÓN DEL YECO EN DONDE HAY UNA CONTROVERSIA ENTRE LA SEREMI DE LA VIVIENDA Y LA D.O.M. EN EL CASO DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA EN QUE HAY MUCHAS ORDENES DE QUE SE RESTABLEZCA Y SE ANULEN LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN, DE DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBIERNO Y QUE NO SE HA HECHO NADA, PREGUNTA A QUIEN DEBE RECURRIR, A DIDECO? SON ORDENES PERENTORIAS, INCLUSO AUN SIGUE LA POSIBILIDAD DE QUE SIGAN VENDIENDO LA CALLE. HAY UNA IRREGULARIDAD Y FALTA DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO QUE TIENEN QUE VER ESE TEMA. Y NO SE TOMA NINGUNA DETERMINACIÓN.

RESPECTO DE LA ENMIENDA DEL PLANO REGULADOR PARA REGULARIZAR SITUACIONES POR EJEMPLO DE PATENTES, LE PREOCUPA COMO CONTRIBUYENTE BASTANTE QUE PARA



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**05/2010**

REPARAR ALGO UN ERROR O UNA IRREGULARIDAD SE PRETENDA HACER UNA ENMIENDA, PERFECTAMENTE CADA VEZ QUE SE COMETA UNA IRREGULARIDAD SE MODIFIQUE, ES GRAVE QUE SE ESTÉN HACIENDO ENMIENDA PARA REPARAR IRREGULARIDADES, HAY OTRA MANERA DE VER ESAS COSAS. LOS ERRORES HAY QUE REPARARLOS, PERO HAY QUE ACEPTAR LA NORMATIVA. VIGENTE, NO HAY QUE CAMBIAR LA NORMATIVA PARA TAPAR UN ERROR.

**SR. ALCALDE:** LE INFORMA QUE EL COMENTARIO DE ENMIENDA ES PARA EL CONSULTORIO, COLEGIO Y UN LOCAL DETERMINADO. RESPECTO DE LAS PATENTES LO VERA CUANDO LLEGUEN LAS INSTANCIAS.

**SR. NÚÑEZ:** RESPECTO AL TEMA DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA, INDICA QUE LA SEREMI MIONVU, ORDENO QUE SE RESPETARA EL TRAZADO DE LA AVDA FEDERICO VILLASECA QUE ES LO QUE SE HIZO EN PARTE, PERO ADEMÁS ORDENO QUE SE MODIFICARA LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ EL PROYECTO DE LOTEOS, LO QUE QUIERE DECIR QUE SE TIENE QUE MODIFICAR PARA QUE QUEDE TODO DE ACUERDO A DERECHO PRINCIPALMENTE HAY UNA OBLIGACIÓN DEL LOTEADOR DE URBANIZAR, SI SE VA DE LA COMUNA LA MUNICIPALIDAD VA A TENER QUE URBANIZAR Y QUIEN TIENE QUE PAGAR LOS COSTOS DE URBANIZACIÓN ES EL LOTEADOR, DE MANERA QUE HAY QUE APROVECHAR DE QUE EL LOTEADOR AUN ESTA AHÍ, AL NO HACERLO HAY UNA OMISIÓN DEL D.O.M. QUE ES UNA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES FUE DESTITUIDO EL ANTERIOR, HAY UNA OMISIÓN DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS JEFES DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TAMBIÉN HAY UNA OMISIÓN DEL ALCALDE EN CUANTO A QUE NO EXIGE AL FUNCIONARIO DE OBRAS CUMPLIR CON SU DEBER.

**SR. ALCALDE (S):** INDICA QUE LO VAN HACER IGUAL COMO LO HICIERON CON EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, SE VA A JUNTAR CON EL D.O.M. PARA VERLO Y TERMINARLO LUEGO.

**SR. ARAVENA:** INDICA AL SR. ALCALDE QUE LE PREOCUPA EL TEMA DE EDUCACIÓN CONSIDERANDO QUE EL DIA 3 DE MARZO ENTRAN LOS NIÑOS A CLASES, SOLICITA SE LES INFORME AL CONCEJO POR LA DAEM.

COMUNICA QUE HIZO INGRESO DE TRES CARTAS SOLICITANDO INFORMACIÓN. EN EDUCACIÓN, NO SE HA INFORMADO RESPECTO DEL TEMA DE CANTIDAD DE DINERO QUE MANDO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA REPARAR LOS COLEGIOS, NO SE SABE SI LOS REPARARON O NO. SI EN EL AÑO 2009 GASTARON O NO LAS PLATAS, CORRESPONDIENTE A LO MISMO (CARTA 22.).

LE PREOCUPA EL TEMA DE LA ESCUELA DE EL BOCHINCHE QUE TAMPOCO SE HA ENTREGADO LA INFORMACIÓN COMO CORRESPONDE. (CARTA 23)

LE GUSTARÍA QUE EL DIA 22 ESTUVIERA ALGUIEN DE EDUCACIÓN PARA QUE INFORMARA RESPECTO AL TEMA DE LA DOTACIÓN, NO SABEN CUANTOS NIÑOS ESTÁN MATRICULADOS ACTUALMENTE, NO HAY NADA DE EDUCACIÓN AÑO 2010.

**SR. ALCALDE (S):** COMUNICA EXTRAOFICIALMENTE QUE RESPECTO DEL REGLAMENTO DE INCENTIVO DOCENTE ESTA CASI LISTO, SE ESTA CAMBIANDO QUE SE EVALÚE DURANTE EL AÑO 2010, NO SE PAGUE NADA Y SE PAGUE EL AÑO 2011.

**SR. ARAVENA:** MENCIONA QUE, LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN MIRASOL SE ESTA CONSTRUYENDO UNA SALA CUNA, QUE VA A SER ENTREGADA EL PRÓXIMO MES, LE GUSTARÍA SABER QUE INFORMACIÓN HAY RESPECTO A ESO.

FINALMENTE SOLICITA AL SR. ALCALDE (S) POR LA FAMILIA CASTRO VER COMO SE SOLUCIONA EL PROBLEMA QUE TIENEN, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN TEMA HUMANITARIO PARA QUE TRABAJEN ESTOS ÚLTIMOS 15 DÍAS, SABE QUE ES SU FACULTAD Y APELA A SU CONCIENCIA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

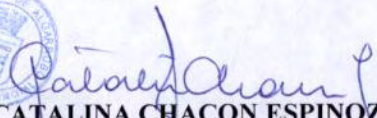
---

**05/2010**

**SR. FUENTES:** SE ADHIERE A LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL SR. ARAVENA.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.



  
**CATALINA CHACON ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE.**


**SANTIAGO COLE OSSES**  
**ALCALDE (S)**